

GUÍA



USO DE LA HERRAMIENTA SMOWL EN PROCESOS DE DETECCIÓN DE CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA


Área responsable: *Coordinación de Procesos Disciplinarios*

Versión: 1.0

Código: GUI.SG.0008	Guía para el uso de la herramienta Smowl en procesos de detección de casos de deshonestidad académica	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2021		Página 1 de 4

Contenido

1	PRESENTACIÓN	2
2	OBJETIVO.....	2
3	RECOMENDACIONES PARA EL DOCENTE EN EL USO DE LA HERRAMIENTA SMOWL	2
4	MONITOREO REMOTO, INCIDENCIA E INOBSERVANCIA A LAS NORMAS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA	3
5	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS EN CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA	4

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 	 	
Nombre: Lucía Flores Cargo: Analista de Redacción y Normativa Nombre: Verónica Tapia Cargo: Coordinadora de Procesos Disciplinarios	Nombre: María Gabriela Hidalgo Cargo: Secretaria General Nombre: Danny Moya Cargo: Director General de Aseguramiento de la Calidad y Asuntos Regulatorios Académicos	Nombre: Marlena León Cargo: Vicerrectora Académica
Fecha: marzo 2021	Fecha: marzo 2021	Fecha: marzo 2021

Código: GUI.SG.0008	Guía para el uso de la herramienta Smowl en procesos de detección de casos de deshonestidad académica	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2021		Página 2 de 4

1 PRESENTACIÓN

La Universidad de Las Américas ha implementado SMOWL como una herramienta para el monitoreo remoto durante el desarrollo de evaluaciones a los estudiantes, con el fin de garantizar que las rúbricas académicas se desarrollen enmarcadas en la normativa institucional y así evitar el cometimiento de faltas de deshonestidad académica. El docente deberá informar al estudiante sobre la importancia de acatar las normas establecidas por la Universidad para el uso correcto de la herramienta y en el caso de determinar que el estudiante ha incurrido en una falta de deshonestidad académica el docente contará con esta Guía para la actuación inmediata.

2 OBJETIVO

Establecer una guía para la actuación del docente, que sirva de manera preventiva, así como en el caso de que identifique actividades, incidencias o alertas que la herramienta SMOWL proporcione, con la finalidad de determinar cualquier método o actividad que podría interpretarse como falta de deshonestidad académica por parte de un estudiante.

3 RECOMENDACIONES PARA EL DOCENTE EN EL USO DE LA HERRAMIENTA SMOWL

- Procurar que el banco de preguntas de la evaluación esté configurado en una pregunta por página, con el fin de evitar acciones de deshonestidad por parte del estudiante.
- Recordar a los estudiantes la importancia de informarse y cumplir las políticas establecidas por SMOWL. Además, recordarles, que el monitoreo tanto de la cámara, como del computador, son obligatorios para la validación de la evaluación.
- Informar al estudiante que no debe cerrar o detener el monitoreo de SMOWL antes de terminar su evaluación.
- Establecer un horario límite de ingreso a las evaluaciones, a los estudiantes que traten de ingresar de manera tardía, no se les permita realizar la evaluación, existe la opción de presentarse al examen de recuperación al final del semestre.

Código: GUI.SG.0008	Guía para el uso de la herramienta Smowl en procesos de detección de casos de deshonestidad académica	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2021		Página 3 de 4

- Antes de iniciar la evaluación, el docente debe solicitar al estudiante que haga constar su nombre completo en el perfil.
- Una vez iniciada la evaluación, el estudiante no puede abandonar el espacio de trabajo, por lo que el docente debe recomendar al estudiante tener todo el material necesario y permitido durante la evaluación.
- Infirmar al estudiante que en caso de presentarse una desconexión repentina de internet o una falla eléctrica, debe enviar inmediatamente un soporte (vídeo o fotos) al correo electrónico: soporte@udla.edu.ec con copia a su docente.
- En el caso de presentarse alguna emergencia por la que el estudiante deba abandonar su lugar de trabajo debe comunicar de manera inmediata al docente para cerrar su sesión.
- El docente, en su libertad de cátedra, puede solicitar a un estudiante que abandone la clase virtual por mal comportamiento durante la evaluación.

4 MONITOREO REMOTO, INCIDENCIA E INOBSERVANCIA A LAS NORMAS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Se puede considerar incidencias e inobservancia a las siguientes acciones:

- a. Incumplir las disposiciones indicadas antes y durante la evaluación.
- b. El uso de extensiones en los navegadores, como por ejemplo el escritorio remoto de Chrome, entre otros.
- c. El uso o apertura de cualquier programa o material no autorizado que puede ser considerado como instrumento para copia, fraude o deshonestidad durante el desarrollo de la evaluación.
- d. Interactuar/navegar con otros programas o páginas web, cambiar de pestañas o ventanas durante la evaluación.
- e. Apagar la cámara o no permitir el acceso de SMOWL durante el tiempo de la evaluación.
- f. La presencia, mientras dure la evaluación, de personas ajenas al estudiante.

Código: GUI.SG.0008	Guía para el uso de la herramienta Smowl en procesos de detección de casos de deshonestidad académica	Versión: 1.0
Fecha implementación: Marzo 2021		Página 4 de 4

- g. Persistir en movimientos fuera del alcance de la monitorización remota de la herramienta.
- h. Desviar la mirada continuamente de la pantalla.
- i. Usar audífonos, gorras, mascarillas y cualquier accesorio mientras dure el examen. Detener manualmente la monitorización de SMOWL durante la evaluación.
- j. Interactuar en cualquier conversación o chat, con el envío o recepción de información, que puede corresponder o no a la de la evaluación.
- k. La interferencia o interposición de otros objetos en la cámara, con la intención de taparla o distorsionar la imagen. Asegúrese de que la imagen sea clara y centrada.

5 NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS EN CASOS DE DESHONESTIDAD ACADÉMICA

- Se considera como faltas disciplinarias o de deshonestidad académica, las que por su naturaleza sean aplicables a esta metodología de monitoreo remoto consideradas en la normativa interna de la Institución.
- El docente debe procurar obtener los registros de incidencias de SMOWL (evidencias) después de las 72 horas posterior a la evaluación y enviar los informes lo más detallado posible a la Coordinación de Procesos Disciplinarios, incluyendo los nombres de las personas inmersas en el proceso, la actividad académica objeto de la supuesta falta, así como, toda la información y evidencia relevante (fotografías, videos, entre otros).
- El docente a cargo de la asignatura, en ejercicio de su libertad de cátedra, podrá amonestar al estudiante siempre y cuando las incidencias definidas en este documento, sean analizadas con el área responsable y bajo evidencia se determine que es un acto de deshonestidad académica. En caso de que el docente no cuente con las evidencias o con el reporte de las alertas de la herramienta, no puede proceder con una amonestación.
- El informe de los casos debe ser remitido a la Coordinación de Procesos Disciplinarios, a través del correo electrónico procesosdisciplinarios@udla.edu.ec, para su revisión.
- El docente podrá amonestar al estudiante con la imposición de la nota que evalúa la rúbrica correspondiente de acuerdo con lo establecido por el Reglamento General del Estudiante y esta guía.